



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Resolución N°340/2023

Acta 043/2023

Las Piedras, 14 de Noviembre de 2023

VISTO: La nota presentada por la delegación de Volleyball de Las Piedras, en la cual solicitan colaboración económica para participar del Mundialito, categoría Sub 18, que se llevará a cabo en Córdoba Argentina, los días 1,2 y 3 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO:

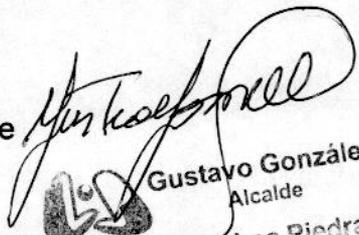
I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 30.000, que serán entregados a la Sra. Sofía Gómez Plá , C.I. 5.545.074-1, quien deberá declarar no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 (Art 1 literal E), y artículo 175 del código penal al no ser funcionario público, debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

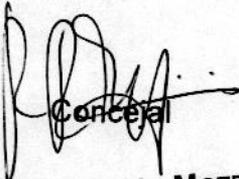
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

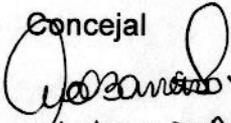
RESUELVE:

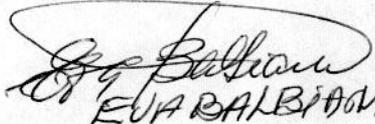
- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos), a la Sra. Sofía Gómez Plá, C.I. 5.545.074-1, representante de la delegación de Volleyball de Las Piedras, la cual participará del Mundialito, categoría Sub 18, que se llevará a cabo en Córdoba Argentina, los días 1,2 y 3 de diciembre. Debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

NOIBERTE MARTINEZ
CONCEJAL



Concejal
Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal

ANA CLAUDIA BARREIRO


EVA BALBIANI
Concejal